



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ACTA N° 07-2020 ORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las once horas del día cuatro de febrero de dos mil veinte, los señores miembros del Consejo Directivo: General de Brigada Miguel Ángel Rivas Bonilla, Presidente; General de Brigada Juan de Jesús Guzmán Morales, Vice-presidente; Capitán de Fragata DEMN Francisco Yohalmo de Jesús Mejía Martínez, Secretario; Mayor y Doctor Luís Roberto Linares Ramírez, Primer Vocal y Coronel PA DEM Pablo Alberto Soriano Cruz, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 04FEB2020.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 06-2020

Se dio lectura al Acta N° 06-2020 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 06-2020.

III. DETALLE DE EROGACIONES QUE PASAN DE US\$ 6,000.00, PERÍODO DEL 16 AL 31ENE2020, PARA SU AUTORIZACIÓN.

El Señor Gerente General solicitó autorización al Consejo Directivo para realizar erogaciones que sobrepasan de US\$ 6,000.00, período del 16 al 31 de enero del 2020, según detalle siguiente:

PROVEEDORES	CONCEPTO	VALOR US \$
COMPRAS COMERCIALES		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 18,385.62
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 48,707.53
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 34,599.72
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 10,611.56
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 23,369.64
Total de Compras Comerciales		US \$ \$ 135,674.07
FONDO DE APOYO AL COSAM		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 10,649.88
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 113,301.60
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO PLANILLA DE EMPLEADOS DEL CEFAFA	\$ 7,213.60
Total de Pagos del Fondo Apoyo al COSAM		US \$ \$ 131,165.08
PROVEEDORES FONDO CEFAFA		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 18,265.29
Total de Proveedores Fondo CEFAFA		US \$ \$ 18,265.29

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor devolverlo o destruirlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



PAGOS DEL FONDO PROGRAMA DE REHABILITACIÓN		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO PLANILLA DE EMPLEADOS DEL CEFAFA	\$ 13,761.21
Total de Pagos del Fondo Programa de Rehabilitación		US \$ \$ 13,761.21
GASTOS DE OPERACIÓN		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO PLANILLA DE EMPLEADOS DEL CEFAFA	\$ 60,323.07
Total de Gastos de Operación		US \$ \$ 60,323.07
TOTAL DE PAGOS GENERALES		US \$ \$ 359,188.72

Acuerdo N° 3

El Consejo Directivo acuerda aprobar los pagos mayores a US\$ 6,000.00 correspondientes al período del 16 al 31 de enero del 2020.

IV. OFICIOS COSAM

El Sr. Gerente General informó al Consejo Directivo, que se recibieron oficios del COSAM, que se detallan a continuación:

OFICIO RECIBIDO	ACUERDO N° 4																														
<p>1.- Oficio N° 119 UCP/COSAM de fecha 28ENE020, en el cual solicita autorización para la adquisición del Suministro, instalación y puesta en marcha de una unidad dental para la clínica odontológica del Batallón de Sanidad Militar, ubicada en el MDN y EMCFA, la cual es necesaria para brindar atención odontológica en los tratamientos, para el personal derechohabiente de alta en el MDN y EMCFA.</p>	<p>1.- Oficio N° 119 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza la adquisición de la Unidad Odontológica, asimismo dicho proceso iniciará posterior a la autorización de la asignación presupuestaria de los Fondos de las Utilidades para donación al COSAM, año 2020.</p>																														
<p>2.- Oficio N° 144 UCP/COSAM de fecha 28ENE020, en el cual solicita autorización para la adquisición de medicamentos oncológicos, del Fondo de las Aportaciones para donación al COSAM, para proporcionar tratamiento inmediato de quimioterapia a pacientes que son atendidos en la Unidad de Oncología del HMC, según detalle siguiente:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>CÓDIGO</th> <th>DESCRIPCIÓN DEL BIEN</th> <th>CANTIDAD REQUERIDA</th> <th>PRESENTACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>119-0005</td> <td>5 FLUORACILO 500 MG</td> <td>12</td> <td>FRASCO VIAL</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>119-0029</td> <td>CISPLATINO 50 MG.</td> <td>06</td> <td>FRASCO VIAL</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>119-0269</td> <td>OXALIPLATINO 50 MG.</td> <td>06</td> <td>FRASCO VIAL</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>119-0270</td> <td>OXALIPLATINO 100 MG.</td> <td>01</td> <td>FRASCO VIAL</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>MED-0610</td> <td>DOXORUBICINA 50 MG</td> <td>06</td> <td>FRASCO VIAL</td> </tr> </tbody> </table>	N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD REQUERIDA	PRESENTACIÓN	1	119-0005	5 FLUORACILO 500 MG	12	FRASCO VIAL	2	119-0029	CISPLATINO 50 MG.	06	FRASCO VIAL	3	119-0269	OXALIPLATINO 50 MG.	06	FRASCO VIAL	4	119-0270	OXALIPLATINO 100 MG.	01	FRASCO VIAL	5	MED-0610	DOXORUBICINA 50 MG	06	FRASCO VIAL	<p>2.- Oficio N° 144 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza la adquisición de los medicamentos oncológicos solicitados, del Fondo de las aportaciones para donación al COSAM, tomando en consideración que en el rubro MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS, se cuenta con una disponibilidad presupuestaria de SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 41/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$62,394.41), bajo la modalidad de Libre Gestión según lo establece el Art. 40 literal b) de la LACAP.</p>
N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD REQUERIDA	PRESENTACIÓN																											
1	119-0005	5 FLUORACILO 500 MG	12	FRASCO VIAL																											
2	119-0029	CISPLATINO 50 MG.	06	FRASCO VIAL																											
3	119-0269	OXALIPLATINO 50 MG.	06	FRASCO VIAL																											
4	119-0270	OXALIPLATINO 100 MG.	01	FRASCO VIAL																											
5	MED-0610	DOXORUBICINA 50 MG	06	FRASCO VIAL																											

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor devolverlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



<p>3.- Oficio N° 158 UCP/COSAM de fecha 28ENE020, en el cual solicita autorización para dejar sin efecto el Oficio N° 110 de fecha 22ENE020, por haber realizado las correcciones necesarias para subsanar las observaciones remitidas por ese Centro Farmacéutico, relacionadas a la compra de medicamentos en calidad de urgencia, por lo que remiten para autorización el nuevo requerimiento de los medicamentos con declaratoria de Urgencia para el COSAM, año 2020, los cuales son de vital importancia para brindar atención integral y oportuna al paciente beneficiario y derechohabiente con padecimientos agudos como crónicos, disminuyendo los riesgos de complicaciones y la descompensación en pacientes con patologías crónicas. Dicha adquisición obedece al mandato presidencial de contar con el 100 % de abastecimiento de medicamentos en todas las especialidades.</p>	<p>3.- Oficio N° 158 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza la adquisición de los Medicamentos con declaratoria de Urgencia, los cuales son de vital importancia para brindar atención integral y oportuna al paciente beneficiario y derechohabiente, a través de la disponibilidad de los rubros de Vacunas y Anestésicos Odontológicos, bajo la modalidad de contratación por Libre Gestión, asimismo se deberá informar al COSAM que no se podrá dar inicio a los procesos solicitados en Oficios N°115 y N° 116.</p>
---	---

[Handwritten signature]

V. PROPUESTA DE OFERTA ECONÓMICA DE CUADRO BÁSICO A ISBM 2020

La Sra. Gerente Comercial presentó al Consejo Directivo, la propuesta de oferta económica de cuadro básico A para el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, en el marco del Convenio Interinstitucional año 2020, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. CONSIDERACIONES

1. El Cuadro Básico "A" de ISBM contiene 100 productos farmacéuticos, CEFAFA debe ofertar los que se comercializan en el país.
2. El Cuadro básico de medicamentos ha sido negociado con los Proveedores considerando una rentabilidad conveniente para el CEFAFA.
3. Las cantidades de los productos cotizados por los Proveedores, son el estimado de la venta histórica de los años 2016 y 2017, que CEFAFA le vendió a ISBM.
4. Los descuentos para ISBM de los productos a ofertar por CEFAFA en el Cuadro "A" oscilan entre el 5% al 30%.
5. La rentabilidad para CEFAFA oscila entre el 18% y 75%. El promedio es 30% inicialmente.

B. PROPUESTA DE OFERTA ECONÓMICA DEL CUADRO BÁSICO "A" ISBM

C. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Darse por enterado de la propuesta económica a presentar al ISBM de los medicamentos del cuadro básico "A".
2. Autorizar que se presente al ISBM, la propuesta de oferta económica del cuadro "A".

[Handwritten signature]

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor notificarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado de la propuesta económica a presentar al ISBM de los medicamentos del cuadro básico "A" y ordena realizar un análisis financiero del proyecto y su impacto en las utilidades.

VI. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE UN JEFE DE VENTAS

La Sra. Gerente Administrativa presentó al Consejo Directivo, la propuesta de contratación de un Jefe de Ventas, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO

CAPITULO II PLAZA CON CARÁCTER PERMANENTE

Art. 9. Literal C- Es constituido por trabajadores que desempeñan labores que por su naturaleza se consideran de carácter permanente, en virtud de contratos individuales de trabajo.

B. CONSIDERACIONES

1. Se requiere contratar: **(01) Jefe de Ventas**. Esta necesidad surge de la Gerencia Comercial, por medio del Memorandum 10/2020 de fecha 08ENE20, marginado por Gerente General, donde se solicita la contratación del Jefe de Ventas, en sustitución de la Licda. Karla Peña, a quien no se le renovó contrato para el 2020 y por la operatividad y la alta demanda de las sucursales del CEFAFA.

C. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

1. La Gerencia Comercial, requiere la contratación de una (01) persona para ejercer la función como Jefe de Ventas, con un sueldo de \$ 1,050.00 mensuales.

Perfil del puesto: Lic. en Ciencias Económicas y empresarial, Ciencias Sociales y Humanidades, Química y Farmacia; 2-3 años en puestos similares. (comprobable)

Terna	Nombre candidato	Evaluación técnica
1ª. Opción	Información Confidencial, Conforme al Art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.	
2ª. Opción		
3ª. Opción		

D. CONCLUSION

La contratación del Jefe de Ventas, será de mucha importancia ya que es un elemento clave para coordinar de una mejor manera la operatividad diaria de las sucursales del CEFAFA, por lo que se hace necesaria la contratación de la plaza presentada.

E. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorización de la contratación de la Licenciada Fátima Beatriz Tobar Quezada para desempeñar el cargo de Jefe de Ventas, de acuerdo a los comentarios emitidos por la Sra. Gerente Comercial, Jefa de Talento Humano y Coordinador de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, por un salario mensual de US\$ 1,050.00.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución, o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor devolverlo o destruirlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. Autorización para que la candidata seleccionada se le realice la prueba pertinente antes de iniciar a laborar y de ser aceptable se presente a trabajar entregando la documentación requerida al Departamento de Talento Humano.

3. Autorización para que la Señora Gerente Comercial informe mediante Memorándum al Departamento de Talento Humano, cinco días antes de cumplir el período de prueba, si la persona contratada cumple o no con las expectativas del puesto de trabajo, manifestando si puede continuar laborando con CEFAFA.

4. Autorización para que, de no ser contratada la primera opción en la plaza de Jefe de Ventas, se continúe el proceso con la siguiente opción aprobada por el Consejo Directivo.

Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizada la contratación de la Licenciada Fátima Beatriz Tobar Quezada para desempeñar el cargo de Jefe de Ventas, de acuerdo a los comentarios emitidos por la Sra. Gerente Comercial, Jefa de Talento Humano y Coordinador de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, por un salario mensual de US\$ 1,050.00.

2. Autorizado que a la candidata seleccionada se le realice la prueba pertinente antes de iniciar a laborar y de ser aceptable se presente a trabajar entregando la documentación requerida al Departamento de Talento Humano.

3. Autorizado que la Señora Gerente Comercial informe mediante memorándum al Departamento de Talento Humano, cinco días antes de cumplir el período de prueba, si la persona contratada cumple o no con las expectativas del puesto de trabajo, manifestando si puede continuar laborando con CEFAFA.

4. Autorizado que de no ser contratada la primera opción en la plaza de Jefe de Ventas, se continúe el proceso con la siguiente opción aprobada por el Consejo Directivo.

VII. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2020/REAC-LAB-CLINIC/COSAM DENOMINADA "SUMINISTRO DE MATERIAL Y REACTIVOS MANUALES Y AUTOMATIZADOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA EL COSAM, AÑO 2020

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo, la propuesta de adjudicación de la Licitación Pública N° 01/2020/REAC-LAB-CLINIC/COSAM denominada Suministro de material y reactivos manuales y automatizados de laboratorio clínico, para el COSAM, año 2020, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS

POR PARTE DEL COSAM		
N°	NOMBRE	FUNCIÓN
1	SGTO. MYR. GERARDO PÉREZ MURTADO	RESPONSABLE DE CEO
2	LICENCIADA MELBA ELIZABETH RAMÍREZ DE TORRES	ESPECIALISTA EN EL BIEN
3	ADMINISTRATIVO AMADA GABRIELA MARTÍRROMERO	DIGITADORA
POR PARTE DEL CEFAFA		
4	SEÑORITA ANGÉLICA GUADALUPE VASQUEZ	GERENCIA FINANCIERA
5	SEÑORA LIDIA VANIRA ESCOBAR	REPRESENTANTE DPTO ASUNTOS REGULATORIOS
6	TECNICO CINDY EVELYN FUENTES SOLÓRZANO	GERENCIA DE ADQUISICIONES

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



B. ANTECEDENTES

1. Que el día veintisiete de noviembre de dos mil diecinueve, se procedió a la recepción y apertura de ofertas para la Licitación Pública. N° 01/2020/REAC-LAB-CLINIC/COSAM denominada "SUMINISTRO DE MATERIAL Y REACTIVOS MANUALES Y AUTOMATIZADOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA COSAM, AÑO 2020". Con la participación de las empresas: 1) ANALITICA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V; 2) TECNO DIAGNOSTICA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V; 3) FALMAR, S.A. DE C.V; 4) DROGUERIA AMERICANA, S.A DE C.V; 5) SERVICIOS QUIRÚRGICOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V, 6) RGH DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; 7) NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC. EL SALVADOR; 8) LABYMED, S.A DE C.V; 9) DISTRIBUIDORA MARANATHA, S.A DE C.V; 10) ESERSKI HERMANOS, S.A DE C.V; 11) PROMED DE EL SALVADOR, S.A DE C.V; 12) DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A DE C.V; 13) SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A DE C.V; por un monto total ofertado de UN MILLÓN TREINTA Y TRES MIL SESENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA IVA INCLUIDO. (\$ 1,033,064.54).

2. Que la Comisión de Evaluación de Ofertas analizó las propuestas presentadas por los oferentes, y determinó que las empresas cumplieron con la totalidad de los documentos legales y solvencias requeridos en la base de Licitación Pública N° 01/2020/REAC-LAB-CLINIC/COSAM denominada "SUMINISTRO DE MATERIAL Y REACTIVOS MANUALES Y AUTOMATIZADOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA COSAM, AÑO 2020".

3. Que durante el plazo otorgado para que subsanaran los errores u omisiones relacionados con la presentación de documentos solicitados por la Comisión de Evaluación de Ofertas, las empresas cumplieron con la prevención presentando los documentos solicitados en el plazo determinado, a excepción de la empresa PROMED DE EL SALVADOR, S.A DE C.V, a la cual se le notificó el día ocho de enero del presente año, la cual tenía que presentar certificado de FDA debidamente apostillado, traducción del certificado CE y presentar traducción y apostillado de ISO, dicha documentación no fue presentada, no cumpliendo así con las prevenciones .

4. Que la Comisión de Evaluación de Ofertas verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones generales, determinando cuáles empresas se consideraron elegibles para ser evaluadas en la propuesta económica.

5. Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, una vez analizadas las propuestas presentadas por las empresas: 1) ANALITICA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V; 2) TECNO DIAGNOSTICA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V; 3) FALMAR, S.A. DE C.V; 4) DROGUERIA AMERICANA, S.A DE C.V; 5) SERVICIOS QUIRÚRGICOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V, 6) RGH DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; 7) NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC. EL SALVADOR; 8) LABYMED, S.A DE C.V; 9) DISTRIBUIDORA MARANATHA, S.A DE C.V; 10) ESERSKI HERMANOS, S.A DE C.V; 11) PROMED DE EL SALVADOR, S.A DE C.V; 12) DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A DE C.V; 13) SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A DE C.V, se determinó que las empresas cumplieron con la documentación legal Financiera.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



C. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que la asignación Presupuestaria es de **QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 500,000.00)**, del fondo de las aportaciones procedente del 4% del personal de alta y 1% del personal pensionado de la Fuerza Armada.

D. BIENES SOLICITADOS.

- a. REACTIVOS AUTOMATIZADOS 54
- b. REACTIVOS MANUALES 35
- c. REACTIVOS MATERIALES 20

E. PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Que la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO) después de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en las bases de Licitación, en los aspectos legales, financieros, técnicos y económicos, se determinó La recomendación de adjudicación de 84 ÍTEMS por un monto de: **CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUARENTA, CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, IVA INCLUIDO (US \$ 438,040.98)**, según detalle siguiente:

N°	EMPRESA	TIPO DE REACTIVO	CANTIDAD DE ÍTEMS ADJUDICADOS	DETALLE DE ÍTEMS	MONTO ADJUDICADO
1	DROGUERIA AMERICANA, S.A. DE C.V.	AUTOMATIZADOS	8	1,4,7,44,45,46,47,54	\$ 61,200.00
2	SERVICIOS QUIRURGICOS, S.A DE C.V	AUTOMATIZADOS	6	14,15,22,36,37,38	\$ 62,910.00
3	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V.	AUTOMATIZADOS	38	5,6,8,9,10,11,12,13,16,17,18,19,20,21,23,24,25,26,	\$ 255,442.00
				27,28,29,30,31,32,33,34,35,39,40,41,42,43,48,49,50,	
				51,52,53	
		MANUALES	2	69,83	\$ 9,775.00
4	FALMAR, S.A. DE C.V.	MANUALES	2	58,84	\$ 1,476.00
5	RGH DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	MANUALES	6	59,60,61,62,66,67	\$ 5,160.90
6	LABYMED, S.A. DE C.V.	MANUALES	5	70,71,72,73,74	\$ 5,968.70
7	ESERSKI HERMANOS, S.A. DE C.V.	MANUALES	10	76,78,79,80,81,82,85,86,88, 89	\$ 4,618.38
8	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC. EL SALVADOR	MATERIALES	6	95,96,102,106,107,108	\$ 17,490.00
9	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.	MANUALES	1	75	\$ 14,000.00
TOTAL ADJUDICADO					\$ 438,040.98

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



F. CONCLUSIONES

1. La CEO revisó las ofertas presentadas, determinando que las empresas cumplieron con la documentación legal requerida y alcanzaron el puntaje establecido para la evaluación financiera, siendo elegibles para pasar a la etapa de evaluación técnica.

2. De los 109 códigos solicitados distribuidos de la siguiente manera: (54 Automatizados; 35 Manuales; 20 Materiales), se recibieron ofertas para 105 códigos; de los cuales se recomienda la adjudicación de 84 códigos distribuidos así: (52 Automatizados; 26 Manuales y 6 Materiales).

3. Se recomienda la no adjudicación de 21 códigos distribuidos de la siguiente manera: (9 Manuales; 12 Materiales) por no cumplir con el puntaje mínimo requerido entre la evaluación financiera más técnica para ser sujetos a la evaluación económica; y se declaran desiertos, 4 códigos distribuidos así (2 Automatizados; 2 Materiales), por no presentarse ofertas en el presente proceso.

4. Para los siguientes ítems: 8, 14, 15, 22, 36, 37, 38, 68, 72, 77, 79, 81, 82, 83, 85, 87, 90, 103, y 109 se solicitó sondeo de mercado, según lo establecido en la base de licitación.

5. De los diecinueve ítems que resultaron ofertantes únicos se recomienda adjudicar los ítems 8, 14, 15, 22, 36, 37, 38, 72, 79, 81, 82 y 83, por cumplir los requerimientos técnicos y no encontrando variaciones importantes en los precios ofertados.

6. Con relación al ítem 85 se recomienda adjudicar, a pesar que se identificó una variación considerable en el precio, tomando en cuenta la libre gestión 1Q17000127 orden de compra 4617000453 del ISSS, sin embargo, debe tomarse en cuenta que dicha institución adjudica cantidades mayores a la nuestra, y el gramaje (500gr) que se requiere es mayores a los que el ISSS solicita (100 gr), por lo que esta comisión recomienda adjudicar el ítem antes mencionado, ya que es de mucha importancia para la institución, debido a que sin este reactivo no se puede elaborar medio de cultivo (agar chocolate), importante para el crecimiento de bacterias fastidiosas como es Neisseria gonorreae y otros.

7. Al finalizar la evaluación técnica de las ofertas de los reactivos automatizados del Área de prueba de tamizaje presentada por la sociedad SERVICIOS QUIRÚRGICOS DE EL SALVADOR, S.A, de C.V., se observa que cumple con todos los requerimientos técnicos y por ser ofertante único se solicitó sondeo de mercado y el precio es cercano al precio actual, no obstante la fecha de vencimiento es de 4 a 6 meses a partir de la entrega, presentan una declaración jurada de cambio de producto por corto vencimiento con número de folio 29. Por lo que se recomienda la adjudicación ya que el consumo es de alta rotación.

8. A la sociedad PROMED DE EL SALVADOR, S.A DE C.V, se le solicitó subsanar apostillado de certificado FDA, folio número 35,36 y 37; traducción de folio 57 hasta 62, traducción y apostillado de folio 63, con fecha 08 de enero del año 2020, dicha empresa no envió la subsanación de los documentos solicitados.

G. RECOMENDACIONES

1. Autorizar la adjudicación de la Licitación Pública N° 01/2020/REAC-LAB CLINIC/COSAM denominada "Suministro de Material y Reactivos Manuales y Automatizados de laboratorio clínico, para el COSAM, año 2020", por un monto de CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUARENTA 98/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 438,040.98) IVA Incluido, a las empresas según detalle siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



N°	EMPRESA	TIPO DE REACTIVO	CANTIDAD DE ÍTEMS ADJUDICADOS	DETALLE DE ÍTEMS	MONTO ADJUDICADO
1	DROGUERIA AMERICANA, S.A. DE C.V.	AUTOMATIZADOS	8	1,4,7,44,45,46,47,54	\$ 61,200.00
2	SERVICIOS QUIRURGICOS, S.A DE CV	AUTOMATIZADOS	6	14,15,22,36,37,38	\$ 62,910.00
3	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V.	AUTOMATIZADOS	38	5,6,8,9,10,11,12,13,16,17,18,19,20,21,23,24,25,26,	\$ 255,442.00
				27,28,29,30,31,32,33,34,35,39,40,41,42,43,48,49,50,	
				51,52,53	
		MANUALES	2	69,83	\$ 9,775.00
4	FALMAR, S.A. DE C.V.	MANUALES	2	58,84	\$ 1,476.00
5	RGH DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	MANUALES	6	59,60,61,62,66,67	\$ 5,160.90
6	LABYMED, S.A. DE C.V.	MANUALES	5	70,71,72,73,74	\$ 5,968.70
7	ESERSKI HERMANOS, S.A. DE C.V.	MANUALES	10	76,78,79,80,81,82,85,86,88, 89	\$ 4,618.38
8	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC. EL SALVADOR	MATERIALES	6	95,96,102,106,107,108	\$ 17,490.00
9	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.	MANUALES	1	75	\$ 14,000.00
TOTAL ADJUDICADO					\$ 438,040.98

Handwritten signature

2. Declarar desiertos los reactivos y materiales que no fueron ofertados por ninguna empresa, según detalle siguiente:

N°	Ítem	Código	Cantidad	Presentación / Unidad De Medida	Bien Solicitado	Especificaciones Técnicas
1	2	205-2022	60	PRUEBA	DIMERO D PARA EQUIPO AUTOMATIZADO.	DIMERO D PARA EQUIPO AUTOMATIZADO.
2	3	205-2023	60	PRUEBA	TROPONINA I PARA EQUIPO AUTOMATIZADO.	TROPONINA I PARA EQUIPO AUTOMATIZADO.
3	98	205-9010	28,000	UNIDAD	APLICADORES DE MADERA PARA COPROLOGIA.	APLICADORES DE MADERA PARA COPROLOGIA.
4	105	205-9436	40	UNIDAD	PROTECTOR FACIAL PARA EL AREA DE SALUD, CON REGULADOR DE POSICIÓN, QUE PERMITA EL USO DE GAFAS.	PROTECTOR FACIAL PARA EL AREA DE LA SALUD, CON REGULADOR DE POSICIÓN, QUE PERMITA EL USO DE GAFAS.

3. Declarar sin adjudicar, los reactivos y materiales siguientes por no cumplir con lo solicitado en la base de licitación:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Handwritten signature



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



N°	Ítem	Código	Cantidad	Presentación / Unidad De Medida	Bien Solicitado
1	55	205-1083	25	GRAMOS	ACIDO PERYODICO
2	56	205-1085	500	GRAMOS	ACIDO PICRICO
3	57	205-1148	2	GALON	ALCOHOL ISOPROPILICO
4	63	205-1540	50	GALONES	XILOL
5	64	205-1610	500	GRAMOS	CARBON ACTIVADO
6	65	205-2035	10	GRAMOS	AZUL ALCIANO
7	68	205-2245	110	FRASCOS X 225 ML	REACTIVO PARA TOLERANCIA A LA GLUCOSA
8	77	205-5041	300	PRUEBA	REACTIVO PARA RASTREO DE ANTICUERPOS IRREGULARES
9	87	205-6263	100	FRASCO X 50ML	SANGRE DE CARNERO ESTERIL
10	90	205-6515	1,200	UNIDAD	TUBO MEDIO DE TRANSPORTE CON CARBON, UNIDAD
11	91	205-7011	5	BOLSA DE 1,000	PUNTAS AMARILLAS PARA PIPETA AUTOMATICA
12	92	205-7074	50	UNIDAD	ASAS BACTERIOLÓGICAS 24GR.
13	93	205-8304	18.932	UNIDAD	LAMINA PORTAOBJETO ESMERILADA 25X75 O 26X76
14	94	205-8310	10	UNIDAD	PAPEL FILTRO, PLEGO DE 50 X 50 APROX
15	97	205-8503	20	UNIDAD	TUBO CAPILAR SIN HEPARINA 1,5 X 75 MM
16	99	205-9085	50	UNIDAD	BOLSA TRIPLE COLECCIÓN DE SANGRE CON ANTICOAGULANTE CPDA-1
17	100	205-9086	1,800	UNIDAD	BOLSA CUADRUPLE PARA COLECCIÓN DE SANGRE CON ANTICOAGULANTE CPDA 1- ADSOL
18	101	205-9135	11,000	UNIDAD	CAJA PARA COLECCIÓN DE MUESTRAS DE HECE, CON TAPADERA HERMETICA DE 1/2 ONZA.
19	103	205-9350	1,000	UNIDAD	INFUSORES PARA PLAQUETAS
20	104	205-9355	2,545	UNIDAD	INFUSORES PARA TRANSFUSION DE SANGRE AGUIJA Nº18
21	109	308-0044	5	CAJA	CUCHILLA PARA MICROTOMO

4. Autorizar la compra de los ítems: 14, 15, 22, 36, 37 y 38 con vencimiento de 4 a 6 meses por ser de alta rotación.

5. Autorizar la compra por Oferentes único para los ítems: 8, 14, 15, 22, 36, 37, 38, 72, 79, 81, 82, 83 y 85.

6. Que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para notificar los resultados del presente proceso según lo establecido en el artículo 74 LACAP y se publique la adjudicación en un periódico de mayor circulación, según el Art 57 Inciso 2º. LACAP.

7. Que la Gerencia General gire instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para la elaboración de los contratos de los reactivos y materiales adjudicados, según lo establecido en el artículo 81 LACAP.

Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizada la adjudicación de la Licitación Pública N° 01/2020/REAC-LAB CLINIC/COSAM denominada "Suministro de Material Y Reactivos Manuales y Automatizados

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución, o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entérguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



de laboratorio clínico, para COSAM, año 2020", por un monto de CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUARENTA 98/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 438,040.98) IVA Incluido, a las empresas según detalle siguiente:

N°	EMPRESA	TIPO DE REACTIVO	CANTIDAD DE ÍTEMS ADJUDICADOS	DETALLE DE ÍTEMS	MONTO ADJUDICADO
1	DROGUERIA AMERICANA, S.A. DE C.V.	AUTOMATIZADOS	8	1,4,7,44,45,46,47,54	\$ 61,200.00
2	SERVICIOS QUIRURGICOS, S.A DE C.V	AUTOMATIZADOS	6	14,15,22,36,37,38	\$ 62,910.00
3	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V.	AUTOMATIZADOS	38	5,6,8,9,10,11,12,13,16,17,18,19,20,21,23,24,25,26,	\$ 255,442.00
				27,28,29,30,31,32,33,34,35,39,40,41,42,43,48,49,50,	
				51,52,53	
		MANUALES	2	69,83	\$ 9,775.00
4	FALMAR, S.A. DE C.V.	MANUALES	2	58,84	\$ 1,476.00
5	RGH DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	MANUALES	6	59,60,61,62,66,67	\$ 5,160.90
6	LABYMED, S.A. DE C.V.	MANUALES	5	70,71,72,73,74	\$ 5,968.70
7	ESERSKI HERMANOS, S.A. DE C.V.	MANUALES	10	76,78,79,80,81,82,85,86,88, 89	\$ 4,618.38
8	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC. EL SALVADOR	MATERIALES	6	95,96,102,106,107,108	\$ 17,490.00
9	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.	MANUALES	1	75	\$ 14,000.00
TOTAL ADJUDICADO					\$ 438,040.98

2. Autorizado que se declaren desiertos los reactivos y materiales, que no fueron ofertados por ninguna empresa, según detalle siguiente:

N°	Ítem	Código	Cantidad	Presentación / Unidad De Medida	Bien Solicitado	Especificaciones Técnicas
1	2	205-2022	60	PRUEBA	DIMERO D PARA EQUIPO AUTOMATIZADO.	DIMERO D PARA EQUIPO AUTOMATIZADO.
2	3	205-2023	60	PRUEBA	TROPONINA I PARA EQUIPO AUTOMATIZADO.	TROPONINA I PARA EQUIPO AUTOMATIZADO.
3	98	205-9010	28,000	UNIDAD	APLICADORES DE MADERA PARA COPROLOGIA.	APLICADORES DE MADERA PARA COPROLOGIA.
4	150	205-9436	40	UNIDAD	PROTECTOR FACIAL PARA EL AREA DE SALUD, CON REGULADOR DE POSICIÓN, QUE PERMITA EL USO DE GAFAS.	PROTECTOR FACIAL PARA EL AREA DE LA SALUD, CON REGULADOR DE POSICIÓN, QUE PERMITA EL USO DE GAFAS.

3. Autorizado que no se adjudiquen los reactivos y materiales siguientes, por no cumplir con lo solicitado en la base de licitación, según detalle:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



N°	Item	Código	Cantidad	Presentación / Unidad De Medida	Bien Solicitado
1	55	205-1083	25	GRAMOS	ACIDO PERYODICO
2	56	205-1085	500	GRAMOS	ACIDO PICRICO
3	57	205-1148	2	GALON	ALCOHOL ISOPROPILICO
4	63	205-1540	50	GALONES	XILOL
5	64	205-1610	500	GRAMOS	CARBON ACTIVADO
6	65	205-2035	10	GRAMOS	AZUL ALCIANO
7	68	205-2245	110	FRASCOS X 225 ML	REACTIVO PARA TOLERANCIA A LA GLUCOSA
8	77	205-5041	300	PRUEBA	REACTIVO PARA RASTREO DE ANTICUERPOS IRREGULARES
9	87	205-6263	100	FRASCO X 50ML	SANGRE DE CARNERO ESTERIL
10	90	205-6515	1,200	UNIDAD	TUBO MEDIO DE TRANSPORTE CON CARBON, UNIDAD
11	91	205-7011	5	BOLSA DE 1,000	PUNTAS AMARILLAS PARA PIPETA AUTOMATICA
12	92	205-7074	50	UNIDAD	ASAS BACTERIOLÓGICAS 24GR.
13	93	205-8304	18,932	UNIDAD	LAMINA PORTAOBJETO ESMERILADA 25X75 O 26X76
14	94	205-8310	10	UNIDAD	PAPEL FILTRO, PLIEGO DE 50 X 50 APROX
15	97	205-8503	20	UNIDAD	TUBO CAPILAR SIN HEPARINA 1,5 X 75 MM
16	99	205-9085	50	UNIDAD	BOLSA TRIPLE COLECCIÓN DE SANGRE CON ANTICOAGULANTE CPDA-1
17	100	205-9086	1,800	UNIDAD	BOLSA CUADRUPLE PARA COLECCIÓN DE SANGRE CON ANTICOAGULANTE CPDA 1- ADSOL
18	101	205-9135	11,000	UNIDAD	CAJA PARA COLECCIÓN DE MUESTRAS DE HECEs, CON TAPADERA HERMETICA DE 1/2 ONZA.
19	103	205-9350	1,000	UNIDAD	INFUSORES PARA PLAQUETAS
20	104	205-9355	2,545	UNIDAD	INFUSORES PARA TRANSFUSION DE SANGRE AGUJA N°18
21	109	308-0044	5	CAJA	CUCHILLA PARA MICROTOMO

4. Autorizar la compra de los ítems: 14, 15, 22, 36, 37 y 38 con vencimiento de 4 a 6 meses por ser de alta rotación.

5. Autorizar la compra por Oferentes único para los ítems: 8, 14, 15, 22, 36, 37, 38, 72, 79, 81, 82, 83 y 85.

6. Que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para notificar los resultados del presente proceso según lo establecido en el artículo 74 LACAP y se publique la adjudicación en un periódico de mayor circulación, según el Art 57 Inciso 2° LACAP.

7. Que la Gerencia General gire instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para la elaboración de los contratos de los reactivos y materiales adjudicados, según lo establecido en el artículo 81 LACAP.

VIII. PRIMER INFORME DE INCUMPLIMIENTOS 2020

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo, el primer informe de incumplimientos 2020, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

Art. 82 BIS LACAP (Responsabilidades del Administrador de Contrato)

Art. 85 LACAP (Multa por Mora)

Art. 160 LACAP (Procedimiento para aplicar sanciones)

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o como electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Art. 80 RELACAP (Identificación de mora en cumplimiento de obligaciones).

Art. 36 LACAP (Efectividad de Garantías)

Decreto N° 6 D.O. N° 240 TOMO 417 del 22DIC017

PUBLICACIÓN DE LA UNAC N°0065-2018- 06MAR2018

B. ANTECEDENTES

Los Administradores de Contratos y Órdenes de Compra han reportado a la Gerencia de Adquisiciones de CEFAFA entre los meses de septiembre-diciembre 2019, los incumplimientos presentados por los diferentes proveedores contratados en los procesos de Licitaciones Públicas y Libres Gestiones del año 2019, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 82 bis LACAP.

C. REPORTE DE INCUMPLIMIENTOS POR PROVEEDOR

N°	PROVEEDOR	PROCESO	MONTO DE MULTA
1	DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS, S.A DE C.V	CONTRATO N° 73 LP01/2019/MED/COSAM	\$ 354.71
2	DROGUERIA PISA DE EL SALVADOR, S.A DE C.V	MODIFICATIVA N° 01 AL CONTRATO 57 DE LA LP01/2019/MED/COSAM	\$ 304.17
3	CORPORACIÓN CEFA, S.A DE C.V	MODIFICATIVA N° 01 AL CONTRATO 58 DE LA LP01/2019/MED/COSAM	\$ 304.17
4	OVIDIO J VIDES, S.A DE C.V	MODIFICATIVA N° 01 AL CONTRATO 59 DE LA LP01/2019/MED/COSAM	\$ 304.17
5	GRUPO PAILLS A.DE C.V	MODIFICATIVA N° 01 AL CONTRATO 60 DE LA LP01/2019/MED/COSAM	\$ 304.17
6	DROGUERIA AMERICANA, S.A DE C.V	MODIFICATIVA N° 01 AL CONTRATO 66 DE LA LP01/2019/MED/COSAM	\$ 1,127.36
7	MENFAR, S.A DE C.V	MODIFICATIVA N° 01 AL CONTRATO 67 DE LA LP01/2019/MED/COSAM	\$ 304.17
8	LABORATORIOS ARSAL, S.A DE C.V	MODIFICATIVA N° 01 AL CONTRATO 69 DE LA LP01/2019/MED/COSAM	\$ 304.17
9	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A DE C.V	MODIFICATIVA N° 01 AL CONTRATO 72 DE LA LP01/2019/MED/COSAM	\$ 304.17
10	DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS, S.A DE C.V	CONTRATO N° 141 CD 02/2019/CON CALIFICATIVO DE URGENCIA/MED/COM/2019	\$ 30.42
11	DROGUERIA AMERICANA, S.A DE C.V	CONTRATO N° 142 CD 02/2019/CON CALIFICATIVO DE URGENCIA/MED/COM/2019	\$ 501.48
12	GRUPO PAILLS A.DE C.V	CONTRATO N° 143 CD 02/2019/CON CALIFICATIVO DE URGENCIA/MED/COM/2019	\$ 113.59
13	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A DE C.V	CONTRATO N° 148 CD 02/2019/CON CALIFICATIVO DE URGENCIA/MED/COM/2019	\$ 30.42
14	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A DE C.V	201911-263 CD N° 05 DE URGENCIA/MED/ONOLÓGICO/COSAM	\$ 30.42

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



N°	PROVEEDOR	PROCESO	MONTO DE MULTA
15	CLASICOS NEON SIGNS	201910-229 SUMINISTRO DE ROTULO NEÓN	\$ 30.42
16	CARLOS JOSUE INGLÉS CIENFUEGOS	201906-112 SUMINISTRO DE MEDIAS DE LANA PARA CERPROFA	\$ 787.80
17	JORGE EDGARDO HERNÁNDEZ PINEDA	201911-311 SUMINISTRO DE DIFERENTES PRODUCTOS PARA CERPROFA	\$ 30.42
18	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A DE C.V	CONTRATO N° 51 LP02/2019/REAC-LAB-CLINIC/COSAM	\$ 374.29
19	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A DE C.V	CONTRATO N° 52 LP02/2019/REAC-LAB-CLINIC/COSAM	\$ 304.17
20	CASAMED, S.A DE C.V	CONTRATO N° 78 LP03/2019/ SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRURGICO/COSAM	\$ 304.17
MONTO TOTAL DE MULTAS			\$ 6,148.86

NOTA: Considerando que para el proveedor CASAMED, S.A de C.V, Contrato N° 78, derivado de la LP03/2019/MAT/MED/QUIRÚRGICO/COSAM, a la fecha no han efectuado la entrega del región 20 y que no atienden el llamado de la Administradora de Contrato, se deberá dar inicio al proceso de ejecución de la Garantía de cumplimiento de Contrato de acuerdo a lo establecido en el Art. 36 de la LACAP por el monto de \$209.00. el cual no fue entregado.

D. CONCLUSIÓN

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 82 Bis, 85,160 LACAP y Decreto N° 6 D.O. N° 240 TOMO 417 de 22DIC017, tomando como referencia los Informes de Ejecución emitidos por los Administradores de contrato y Órdenes de Compra, Actas de Recepción y Facturas se determinan los incumplimientos de los proveedores en los plazos de entrega reportados en el periodo septiembre-diciembre 2019 de los procesos de Licitaciones Públicas y Libres Gestiones, como consecuencia corresponde iniciar el proceso sancionatorio.

E. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. La autorización para iniciar el proceso de imposición de multas por parte del Departamento de Asuntos Regulatorios, a las empresas que ya finalizaron con sus entregas, según verificación de informes de los Administradores de Contratos y órdenes de compra y confrontación de actas y facturas; en cumplimiento, 85, 160 LACAP y 80 RELACAP.
2. Que la Gerencia General gire sus instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para que una vez verificada la documentación inicie el proceso sancionatorio por incumplimiento en las entregas de los bienes y servicios contratados y se comisione al Lic. Boris Ivan Enrique Gálvez para la instrucción del proceso sancionatorio.
3. Que se autorice hacer efectiva la garantía de Cumplimiento de Contrato, de acuerdo a lo establecido en el Art. 36 de la LACAP, para el contrato N° 78 a favor de CASAMED, S.A de C.V derivado de la LP 03/2019, denominada "Suministro de material

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier revelación, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe esta mensaje o documento, favor reservarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



médico quirúrgico para el COSAM, año 2019"; por la cantidad de \$ 209.00 correspondiente al monto total del ítem no entregado.

Acuerdo N° 8

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizado el inicio del proceso de imposición de multas por parte del Departamento de Asuntos Regulatorios, a las empresas que ya finalizaron con sus entregas, según verificación de informes de los Administradores de Contratos y órdenes de compra y confrontación de actas y facturas; en cumplimiento, 85, 160 LACAP y 80 RELACAP.
2. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para que una vez verificada la documentación inicie el proceso sancionatorio por incumplimiento en las entregas de los bienes y servicios contratados y se comisiona al Lic. Boris Iván Enrique Gálvez para la instrucción del proceso sancionatorio.
3. Autorizado que se haga efectiva la garantía de Cumplimiento de Contrato, de acuerdo a lo establecido en el Art. 36 de la LACAP, para el contrato N° 78 a favor de CASAMED, S.A de C.V derivado de la LP 03/2019, denominada "Suministro de material médico quirúrgico para el COSAM, año 2019"; por la cantidad de \$ 209.00 correspondiente al monto total del ítem no entregado.

IX. SEGUIMIENTO A PROYECTO DE COMPRA DE LABORATORIO FARMACÉUTICO

El Sr. Gerente General presentó al Consejo Directivo, el informe sobre el seguimiento al proyecto de compra de un Laboratorio Farmacéutico, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

A. ANTECEDENTES

1. En acta de Consejo Directivo N° 75-2019 con fecha 10DIC2019, se presentó al CD del CEFAFA, el punto de acta relacionado con el "ANÁLISIS SOBRE ALTERNATIVAS AL PROYECTO DE LABORATORIO FARMACEUTICO DEL CEFAFA", por parte de la Gerencia General en donde se recomendó luego de un estudio comparativo que permitiera la toma de decisiones en cuanto a:
 - a. Construir, equipar y poner en marcha un laboratorio farmacéutico.
 - b. Adquirir uno ya instalado, certificado y en funcionamiento para el caso "LABORATORIOS MARCELY".
2. Que mediante acuerdo N° 13 del acta antes mencionada, el CD autorizó la alternativa de adquisición del laboratorio ya instalado de acuerdo a lo recomendado por la Gerencia General, para lo cual se deberá:
 - a. Modificar el perfil del proyecto ante la Dirección General de Inversión y Crédito Público del Ministerio de Hacienda.
 - b. Iniciar las gestiones de negociación para la compra del laboratorio.
 - c. Indagar en el CNR la legalidad de la propiedad del inmueble.

Información Confidencial, conforme al Art. 24 de La Ley de Acceso a la Información Pública.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



B. PROPUESTA

1. Para llevar a cabo las acciones anteriormente dispuestas, es necesaria la conformación de una Comisión de Evaluación para la compra del laboratorio, dicha Comisión tendrá por objetivo presentar al Consejo Directivo la evaluación técnica por cada área de gestión, necesaria para la toma de la decisión definitiva; para lo cual se propone que sea conformada por el personal siguiente:

- a. Representación del Consejo Directivo (a consideración)
- b. Gerencia General del CEFAFA (coordinador)
- c. Gerencia Financiera (evaluación)
- d. Gerencia de Adquisiciones (evaluación)
- e. Gerencia de Comercialización.
- f. Jefe de Asuntos Regulatorios (evaluación)
- g. Asesora Farmacéutica (evaluación)
- h. Asesor Financiero (evaluación)

2. La comisión antes propuesta, será la responsable de presentar:

- a. El análisis financiero para la factibilidad de la compra y establecer valores de rentabilidad en el tiempo y valores iniciales de negociación.
- b. El análisis legal de la adquisición, para la evaluación jurídica que incluya la investigación del status del laboratorio ante las diferentes instancias reguladoras de dicho negocio.
- c. El peritaje de valúo del inmueble, de la maquinaria y equipo y de las patentes por medio de peritos evaluadores.
- d. El análisis de mercado para determinar la demanda tanto institucional como la comercial a partir de los productos autorizados y la capacidad instalada actual de producción del laboratorio en mención.
- e. Presentar carta de intención de compra por parte del CEFAFA a Laboratorios Marceley exponiendo que se requiere de la autorización por escrito para la obtención de información en diferentes instancias referentes al status de dicha empresa, así como toda aquella información complementaria necesaria para el análisis de la compra.
- f. Se solicite los estados financieros auditados del ejercicio 2019.

3. La comisión presentará avances en cada una de las áreas citadas, para que el Consejo Directivo tome la decisión final y autorice la compra de acuerdo a la factibilidad.

Acuerdo N° 9

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizado el nombramiento de la Comisión de Evaluación para la compra del laboratorio farmacéutico, la cual tendrá por objetivo presentar al Consejo Directivo la evaluación técnica por cada área de gestión, emitiendo una recomendación para la toma de la decisión definitiva, conformada por el personal siguiente:

- a. Gerencia General del CEFAFA (coordinador)
- b. Gerencia Financiera (evaluación)
- c. Gerencia de Adquisiciones (evaluación)
- d. Gerencia de Comercialización.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor devolverlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



- f. Jefe de Asuntos Regulatorios (evaluación)
- g. Asesora Farmacéutica (evaluación)
- h. Asesor Financiero (evaluación)

2. La comisión presentará avances en cada una de las áreas citadas, para que el Consejo Directivo tome la decisión final y autorice la compra de acuerdo a la factibilidad.

X. PUNTOS VARIOS

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 147 de fecha 03FEB020, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual remite informe sobre el avance del proyecto del Diseño y Construcción del parqueo y helipuerto del HMC, según detalle siguiente:

a. En fecha 17ENE2020 se emitió resolución de levantamiento de la suspensión al proyecto del DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PARQUEO Y HELIPUERTO DEL HMC, para proseguir con la ejecución del mismo.

b. La Administradora del Contrato N° 158 denominado "Servicio de Supervisión Externa para el Diseño y Construcción del Parqueo para el HMC", en fecha 23ENE2020 emitió la respectiva Orden de Inicio el cual forma parte de los documentos contractuales.

c. En cuanto a la solicitud de la Fuerza Aérea, se remitirán los planos del helipuerto una vez sean aprobados por la supervisión para emitir el informe correspondiente.

d. El Señor Ministro de la Defensa Nacional designó al Sr. Fredy Carlos Fuentes Magaña, quien lo representará ante la OPAMSS para la presentación del trámite cuando sea avalado el diseño por la supervisión.

e. Que el día 04FEB2020 y 05FEB2020 se realizará el estudio de subsuelo en el sitio por parte del Ministerio de Obras Públicas, según lo recomendado por la supervisión.

f. Que en las próximas fechas la Supervisión del Contrato emitirá un informe sobre las observaciones encontradas al diseño para que sean superadas por la sociedad constructora.

Acuerdo N° 10

El Consejo Directivo se dio por enterado sobre el avance del proyecto del Diseño y Construcción del parqueo y helipuerto del Hospital Militar Central.

2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 78 de fecha 31ENE020, procedente de la Gerencia Administrativa, en el cual solicita autorización para el nombramiento de nuevos miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional del CEFAFA (CSSO), según detalle siguiente:

I. CONSIDERACIONES

Debido al traslado a otra Unidad Militar efectuado en el mes de noviembre 2019 del Mayor Rodrigo Alejandro Fuentes Alvarenga, Coordinador de Seguridad y miembro vocal y Delegado del CSSO, designado por el Empleador y la renuncia voluntaria efectuada al 31DIC019 de la Licda. Susana María Peñate de Quijano, Jefe de Asuntos Regulatorios y miembro Vocal del CSSO también designada por el Empleador.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



II. BASE LEGAL

Considerando lo que establece el Decreto No. 86, Reglamento de gestión de la prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Art. 9, literal b) que literalmente establece: "Los miembros del Comité deberán cumplir los siguientes requisitos: b) Los designados por el empleador: 1) Ser Trabajador permanente; 2) Estar directamente relacionado a los procesos productivos o prestación de servicios del lugar de trabajo".

Ley General de Prevención de riesgos en los lugares de trabajo.

*Art. 15.- El Ministerio de Trabajo y Previsión Social brindará la capacitación inicial a los miembros del comité, sobre aspectos básicos de seguridad y salud ocupacional, así como de organización y funcionamiento, para efectos de su acreditación; asimismo, brindará una segunda capacitación cuando la empresa lo requiera. Las capacitaciones posteriores estarán a cargo del empleador.

Decreto No. 86 Reglamento de gestión de Prevención de riesgos en los lugares de trabajo. "Art.10.- Las capacitaciones posteriores a cuenta del empleador a que se refiere el Art.15 de la Ley comprenderán un mínimo de 48 horas recibidas en la materia..."

III. CONCLUSIÓN

En base a lo anterior, se propone, que se tome en consideración para autorización, completar el CSSO con los dos Colaboradores que faltan, con el fin de dar cumplimiento a la Ley y así mismo certificarlos en las 8 horas que imparte el Ministerio de Trabajo y capacitarlos con las 48 horas que estipula la Ley.

IV. RECOMENDACIÓN

De acuerdo a lo anterior, esta Gerencia General recomienda lo siguiente:

1. Autorización para el nombramiento del siguiente personal, para conformar el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional del CEFAFA, según detalle:

Nombre	Cargo en la Empresa	Cargo en el CSSO	Motivo por el cual se elige
TCnel. Inf. Leonel Asencio Sermeño	Coordinador de Seguridad	Vocal y Delegado (designado por el empleador)	Debido a su rol importante que desempeña en la Seguridad del CEFAFA, estaría pendiente de recibir capacitación de las 48 horas (Decreto 86, Art. 10) y las 8 horas que imparte el MTPS (LGPRLT Art. 15)
Oscar Alexander Rosales González	Analista de Compras Comerciales	Vocal (designado por el empleador)	Ha recibido la capacitación de las 48 horas en el año 2019 y cuenta con dicha acreditación, solo necesitaría recibir las 8 horas que exige la Ley (LGPRLT Art. 15).

2. Autorización para enviar a ambos empleados a la capacitación de las 8 horas que imparte el Ministerio de Trabajo para ser acreditados como parte del CSSO del CEFAFA, según LGPRLT Art. 15.

3. Autorización para enviar al TCnel. INF. Leonel Asencio Sermeño a la capacitación de las 48 horas que imparten Empresas autorizadas por el Ministerio de Trabajo, con peritos certificados, según LGPRLT Art. 15.

Acuerdo N° 11

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizado el nombramiento del personal para conformar el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional (CSSO) del CEFAFA, según detalle:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reservarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA





Nombre	Cargo en la Empresa	Cargo en el CSSO	Motivo por el cual se elige
TCnel. Inf. Leonel Asencio Sermeño	Coordinador de Seguridad	Vocal y Delegado (designado por el empleador)	Debido a su rol importante que desempeña en la Seguridad del CEFAFA, estaría pendiente de recibir capacitación de las 48 horas (Decreto 86, Art. 10) y las 8 horas que imparte el MTPS (LGPRLT Art. 15)
Oscar Alexander Rosales González	Analista de Compras Comerciales	Vocal (designado por el empleador)	Ha recibido la capacitación de las 48 horas en el año 2019 y cuenta con dicha acreditación, solo necesitaría recibir las 8 horas que exige la Ley (LGPRLT Art. 15).


b. Autorizado que se envíe a dicho personal a la capacitación de las 8 horas que imparte el Ministerio de Trabajo, para ser acreditados como parte del CSSO del CEFAFA, según LGPRLT Art. 15.


c. Autorizado que se envíe al TCnel. Inf. Leonel Asencio Sermeño a la capacitación de las 48 horas que imparten las empresas autorizadas por el Ministerio de Trabajo, con peritos certificados, según LGPRLT Art. 15.

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las catorce horas del día cuatro de febrero del dos mil veinte y como constancia firmamos conformes.


MIGUEL ÁNGEL RIVAS BONILLA
 GENERAL DE BRIGADA
 PRESIDENTE


JUAN DE JESÚS GUZMÁN MORALES
 GENERAL DE BRIGADA
 VICEPRESIDENTE


FRANCISCO YOHALMO DE JESÚS MEJÍA MARTÍNEZ
 CAPITÁN DE FRAGATA DEMN
 SECRETARIO


LUIS ROBERTO LINARES RAMÍREZ
 MYR. Y DR.
 PRIMER VOCAL


PABLO ALBERTO SORIANO CRUZ
 CNEL. PA DEM
 SEGUNDO VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

